

de territorial en el extranjero; que anatematiza todo atentado contra la autoridad temporal, y cuyo poder temporal es tan débil, que los mismos habitantes de Róma se burlaron muchas veces de él?

Creo que la verdad está en la proposicion contraria, á saber: que *el poder de que se trata es puramente espiritual*. Decidir despues cuáles son los limites precisos de este poder, es otra cuestion que no debe aquí profundizarse. Probemos solamente, segun nos hemos propuesto, que la pretension á este poder cualquiera, no es un delirio.

CAPÍTULO IX.

JUSTIFICACION DE ESTE PODER.

Los escritores de la última edad tienen por lo comun un modo enteramente fácil y expedito de juzgar las instituciones; suponen un orden de cosas puramente ideal, segun ellos bueno, y de él parten como de un dato cierto para juzgar las realidades. Voltaire nos ofrece en este género un ejemplo en extremo gracioso. Está tomado de la *Henriada*; y, al menos que yo sepa, no se ha hecho alto todavía en él.

Quando la Parca sus tremendos golpes
Hasta los tronos implacable lleva,
Y que la sangre real, cara á la patria,
Queda agotada en sus menores venas,
Uso antiguo y sagrado entre nosotros
Es que recobre el pueblo en la hora mesma
Sus primeros derechos: que se elija
Un Monarca, y las leyes cambiar pueda.
Reunidos los Estados de la Francia
Nombran el Soberano en quien concuerdan,
Y su poder limitan: de esta suerte
Por los sábios decretos que expidieran
Nuestros mayores tienen los Capetos
Accion de Carlómagno á la diadema. (CANT. VIII).

¿Dónde ha visto este charlatan esas preciosidades? ¿En qué libro ha leído *los derechos del pueblo*? ¿De qué hechos los quiere deducir? Al oírle se creeria que las dinastias se mudan en Francia en un período reglado, como allá los juegos olímpicos. Dos solas mutaciones ha habido en el espacio de mil y trescientos años: ¡y á esto se llama un uso constante! Pero lo mas gracioso es que ni en una ni en otra época

...La sangre real, cara á la patria,
Queda agotada en sus menores venas.

Al contrario, la sangre real continuaba circulando cuando la

excluyó un hombre grande, evidentemente preparado al lado del trono para sentarse en él ¹.

Por el mismo estilo que acaba de hablar Voltaire se suele hablar acerca de los Papas. Se establece expresa ó tácitamente, como un hecho, que la autoridad del Sacerdocio no puede unirse en manera alguna con la del Imperio; que en el sistema de la Iglesia católica un Soberano no puede ser excomulgado, ni el tiempo puede obrar mudanza alguna en las constituciones políticas; en fin, que todo debió ir en otros tiempos como va en nuestros días, etc.; y sobre estas bellas máximas, que se toman por axiomas, se decide que los antiguos Papas habían perdido el seso.

No obstante, la simple luz de la razón nos enseña una marcha del todo diferente; y el mismo Voltaire es el que ha dicho «que hay tantos ejemplos en la historia de la union del Sacerdocio y del Imperio en otras religiones ².» Creo no haya necesidad de probar que esta union es infinitamente mas natural bajo el imperio de una religion verdadera, que bajo el de todas las demás, que son falsas, pues que son *ótras*.

Es menester partir de este principio general é incontestable, á saber: que todo gobierno es bueno cuando se halla debidamente establecido, y subsiste sin contestación desde largo tiempo ³. Solo las leyes generales son eternas; todo lo

¹ Es bueno oír hablar á Voltaire como historiador sobre este mismo suceso. «Se sabe, dice, el modo con que Hugo Capeto quitó la corona al tío del último rey. Si los votos hubiesen sido libres, Carlos hubiera sido rey de Francia: no fue un Parlamento de la nacion quien le privó del derecho de sus antepasados, como lo han dicho tantos historiadores; sino lo que hace y deshace los Reyes, es decir, «la fuerza auxiliada de la prudencia.» (Voltaire, *Ensayo sobre la historia general*, t. II, c. 39). Aquí, como se ve, no hay *augustos decretos del Parlamento*; y nótese que al margen había escrito lo siguiente: *Hugo Capeto se apodera del reino á viva fuerza*.

² Voltaire, *Ensayo sobre la historia general*, t. I, c. 13.

³ Entonces supondría ya la cesion voluntaria del que tenía derecho del anterior. No todo gobierno de hecho, luego que está estable-

demás se muda, y un tiempo nunca se parece á otro. Sin duda que el hombre siempre será gobernado, mas no siempre de la misma manera. Otras costumbres, otros conocimientos, otras creencias traerán necesariamente consigo otras leyes. Los nombres de las cosas engañan sobre este punto como sobre muchos otros, porque están destinados á significar ya las semejanzas de cosas contemporáneas, sin expresar sus diferencias, y ya á representar cosas que el tiempo ha mudado, mientras que sus nombres han quedado los mismos. Por ejemplo, la voz *Monarquía* puede representar dos Gobiernos, ó contemporáneos ó de diversos tiempos, y mas ó menos diferentes bajo la misma denominación; de modo que no podrá afirmarse del uno todo lo que se afirma justamente del otro.

«Es, pues, una idea vana y un trabajo molestísimo y sumamente desapacible querer referirlo todo á los usos antiguos, y fijar esta rueda que el tiempo hace girar con un movimiento irresistible. ¿A qué época se debería recurrir? ¿A qué siglo, á qué leyes se debería llegar? ¿A qué usos nos deberíamos atener? Un ciudadano de Roma tendria tanto derecho para pedir al Papa Cónsules, Tribunos, Senado, Comicios, y el restablecimiento entero de la República romana, como un paisano de Atenas podria reclamar del Sullan el antiguo Areopago, y las asambleas del pueblo que se llamaban *IGLESIAS* ¹.»

Voltaire tiene ahora mucha razón; mas cuando se trata de

cido, es legítimo; es necesario que lo esté ó lo sea debidamente, y hayan, ó expresa, ó tácitamente, renunciado sus derechos los que lo tenían al antiguo, para legitimarlo. De otra suerte, toda usurpacion en estableciéndose, ya sería legítima. No es esta la inteligencia del autor. Entonces sería lo mismo que decir que bastaría al ladrón robar una cosa para que fuese suya: ahora, si el dueño luego se la cediese, suya será.

¹ Voltaire (ibid. t. III, c. 86). Es decir, que las asambleas del pueblo se llamaban *Asambleas*. Todas las obras filosóficas é históricas de este hombre están llenas de estos rasgos de erudicion que deslumbran.

juzgar á los Papas, se le verá olvidar sus propias máximas, y hablarnos de san Gregorio VII como se hablaría del actual Pontífice (Pío VII) si emprendiese las mismas cosas. Sin embargo, en el mundo se han presentado todas las formas de gobierno posibles, y todas son legítimas luego que se hallan establecidas debidamente*: sin que sea permitido razonar jamás sobre hipótesis separadas de los hechos.

Ahora, pues, si hay un hecho incontestable comprobado por todos los monumentos de la historia, es que los Papas en la edad media, y aun bien entrados los últimos siglos, han ejercido un gran poder sobre los Soberanos temporales, que los han juzgado y excomulgado en algunas grandes ocasiones, y aun algunas veces han declarado á los súbditos de estos Príncipes libres del juramento de fidelidad que les habían prestado.

Cuando se habla de *despotismo y de gobierno absoluto*, rara vez se sabe lo que se dice. No hay gobierno alguno que lo pueda todo; pues en virtud de una ley divina se halla siempre al lado de cualquiera soberanía una cierta fuerza que le sirve de freno. Será una ley, será una costumbre, será la conciencia, será una tiara, ó será un puñal; mas siempre hay algo.

Luis XIV se dejó decir un dia delante de algunos de su corte que él no conocía mejor gobierno que el del Sofi; y uno de sus cortesanos, que era, si no me engaño, el mariscal d' Estrées, tuvo el noble valor de responderle: Señor, en mis dias he visto ahogar á tres. ¡Desgraciados los Príncipes si lo pudiesen todo! Por fortuna suya y por la nuestra, la omnipotencia real es imposible.

La autoridad de los Papas fue el poder escogido y constituido en la edad media para equilibrar la soberanía temporal y hacerla soportable á los hombres. Y esto no es mas que una de estas leyes generales que no se quieren observar, y que no obstante son de una evidencia incontestable.

Todas las naciones del mundo han concedido al sacerdo-

* Véase la nota última de la pág. 254.

cio mas ó menos influencia en los negocios políticos; y está demostrado hasta la evidencia, «que de todas las naciones «cultas, ninguna ha atribuido menos poder y privilegios á «los ministros del culto que los judíos y los cristianos¹.»

Las naciones bárbaras no se han domado y civilizado jamás sino por la religion; y siempre la religion se ha ocupado principalmente de la soberanía.

«El interés del género humano pide que haya un freno «que contenga á los Soberanos, y ponga á cubierto la vida «de los pueblos; y este freno de la religion *hubiera podido «ponerse por una convencion universal en manos de los Papas.* «Estos primeros Pontífices no mezclándose en las querellas «particulares sino para apaciguarlas, advirtiendo á los Reyes «y á los pueblos sus deberes, reprendiendo sus crímenes, «reservando las excomuniones para los grandes atentados, «hubieran sido mirados siempre como unas imágenes de Dios «en la tierra. Pero los hombres se han reducido á no tener «para su defensa mas que las leyes y las costumbres de su «país; leyes frecuentemente despreciadas, y costumbres mu- «chas veces corrompidas².»

No creo que jamás se haya hablado mejor en favor de los Papas. En la edad media los pueblos no tenían *en su país* sino leyes nulas ó despreciadas, y *costumbres corrompidas*. Era, pues, preciso buscar en otra parte este freno indispensable; y se halló, y no pudo encontrarse sino en la autoridad de los Papas. No sucedió, pues, sino lo que debia suceder.

Mas ¿qué quiere decir este grande hablador cuando expresa de un modo condicional que *este freno tan necesario á los pueblos HUBIERA PODIDO ponerse en manos de los Papas?*

Lo estuvo con efecto, no por una convencion expresa de los pueblos, que es imposible, sino por una convencion tá-

¹ *Historia de la Academia de inscripciones y bellas letras*, en 12.º, t. XV, pág. 143. — *Tratado histórico y dogmático de la Religion*, por el abate Bergier, t. VI, pág. 120.

² Voltaire, *Ensayo sobre la historia general*, etc., t. II, c. 60.

cita y universal, reconocida tanto por los Príncipes, como por sus súbditos, y que ha producido ventajas incalculables. Si los Papas han hecho alguna vez mas ó menos de lo que Voltaire deseaba en las palabras anteriores, es porque en lo humano nada hay que sea perfecto, y porque no existe poder que alguna vez no haya abusado de sus fuerzas. Mas si, como lo exige la justicia y la recta razon, se prescinde de estas irregularidades inevitables, se encontrará en efecto «que los Papas han contenido á los Soberanos, protegido á los pueblos, terminado querellas temporales con una sábia intervencion, advertido á los Reyes y á los pueblos de sus deberes, y lanzado anatemas contra los grandes atentados que no habian podido prevenir.»

Ahora puede juzgarse de la increíble ridiculez de Voltaire, que en el mismo volumen, con solo cuatro capítulos de diferencia, dice gravemente: «Que las contiendas (entre el Imperio y el Sacerdocio) son una consecuencia necesaria de la forma mas absurda de gobierno á que los hombres jamás se hayan sometido; absurdo que consiste en depender de un extranjero.»

¿Pues no acabábais de sostener precisamente lo contrario, diciéndonos «que esta potencia *extranjera* estaba altamente reclamada por el interés del género humano; porque «los pueblos, privados de un protector *extranjero*, no hallaban por todo apoyo en su país sino costumbres frecuentemente corrompidas, y leyes muchas veces despreciadas?» Pero para Voltaire el mismo poder que en el capítulo LX es cuanto puede imaginarse de apetecible y de precioso, en el LXX se convierte en el mas absurdo que jamás se ha visto.

Tal es Voltaire: el mas despreciable de todos los escritores cuando se le considera bajo el punto de vista moral; y por esta misma razon el mejor testigo en favor de la verdad cuando por distraccion la respeta y rinde su homenaje.

Era una idea, pues, sumamente razonable y muy plausible, la de una influencia moderada de los Sumos Pontífices

¹ Voltaire, *Ensayo sobre la historia general*, etc., t. II, c. 65.

sobre los hechos de los Príncipes. El Emperador de Alemania, aun cuando no tenia Estados, pudo gozar de una jurisdiccion legitima sobre todos los Príncipes que formaban la Confederacion germánica; pues ¿por qué no podria el Papa del mismo modo gozar de una cierta jurisdiccion sobre todos los Príncipes de la cristiandad? En esto nada hay contrario á la esencia de las cosas, que no excluye forma alguna de asociacion política. Yo no diré que deba establecerse ó restablecerse este poder si no se halla ya establecido. Esto es lo que no he cesado de protestar solemnemente; solo digo, refiriéndome á los tiempos pasados, que si se halló establecido, será tan legitimo como cualquiera otro, pues que ninguno de ellos tiene otro fundamento. La teoria, pues, y los hechos están acordes sobre este punto.

Diga enhorabuena Voltaire que el Papa es un *extranjero*; esta es una de sus *superficialidades* ordinarias. El Papa, en su cualidad de Príncipe temporal, es sin duda, como todos los demás, *extranjero* fuera de sus Estados; mas como Sumo Pontífice, en ninguna parte es *extranjero* en la Iglesia católica, del mismo modo que el Rey de Francia no lo es en Burdeos ni en Lyon.

«Hubo momentos muy honrosos para la corte de Roma (es también Voltaire quien lo dice). Y si los Papas hubiesen usado siempre así de su autoridad, hubieran sido los legisladores de la Europa!»

Ahora es un hecho atestiguado por la historia entera de aquellos tiempos antiguos, que los Papas han usado sábia y prudentemente de su autoridad con bastante frecuencia para ser los legisladores de la Europa; y no se necesita mas.

Los abusos nada significan, porque «á pesar de todas las turbaciones y de todos los escándalos, siempre hubo en los ritos de la Iglesia romana mas decencia y mas gravedad que en otras partes. Se conocia que esta Iglesia cuando ERA LIBRE² y bien gobernada podia dar lecciones á las

¹ Voltaire, *Ensayo sobre la historia general*, etc., t. II, c. 60.

² ¡Grande palabra! Á ciertos príncipes que se quejaban de algu-

«otras¹; y en la opinion de los pueblos, un Obispo de Roma era una cosa mucho mas santa que cualquiera otro Obispo².»

Mas ¿de dónde venia esta opinion universal que habia hecho del Papa un ser mas que humano, y cuyo poder puramente espiritual hacia que todo se le rindiese? Es necesario estar absolutamente ciego para no ver que el establecimiento de semejante poder era necesariamente ó imposible ó divino.

Terminaremos este capítulo con una observacion, sobre la cual me parece que no se ha insistido bastantemente, y es, que los mayores actos de autoridad que se pueden citar de los Papas sobre el poder temporal, recaian siempre sobre alguna soberanía electiva, es decir, una media soberanía, á la cual se tenia sin duda el derecho de pedir razon de su conducta, y aun se la podia deponer si sucedia que prevaricase hasta cierto punto. Voltaire nota muy bien que *la eleccion supone necesariamente un contrato entre el Rey y la nacion*³; de modo que el Rey electivo puede siempre ser considerado separadamente y juzgado: carece siempre de aquel carácter sagrado que es obra del tiempo; porque el hombre realmente no respeta nada de lo que él mismo ha hecho, y se hace justicia despreciando sus obras, hasta que Dios las haya sancionado con el tiempo. Estando, pues, en general la soberanía mal comprendida y mal asegurada en la edad media, la electiva en particular casi no tenia mas consistencia que la que le daban las cualidades personales del Soberano; y así no es de admirar que haya sido tan frecuentemente atacada, trasladada ó destruida. Los Embajadores de san Luis decian francamente al emperador Federico II en 1239: «Nosotros creemos que el Rey de Francia, nuestro amo, que no debe el cetro de los franceses mas que á su nacimiento, es

nos Papas hubiera podido decirseles: *Si no son tan buenos como deberian ser, es porque vosotros los habeis hecho.*

¹ Voltaire, *Ensayo sobre la historia general, etc.*, t. II, c. 65.

² Voltaire, *ibid.* t. III, c. 124.

³ Voltaire, *ibid.*

«muy superior á cualquiera Emperador, á quien SOLA una eleccion libre ha colocado sobre el trono¹.»

Esta profesion de fe era muy razonable. Cuando vemos, pues, á los Emperadores en disputa con los Papas y con los Electores, no debemos admirarnos: estos usaban de su derecho, despidiendo simplemente á los Emperadores *porque no estaban contentos con ellos*. ¿No vimos aun en el principio del siglo XV al emperador Wenceslao, legalmente depuesto como *negligente, inútil, disipador é indigno*²? Y aun prescindiendo de la cualidad electiva, que da, como acabamos de observar, mas licencia sobre la soberanía, entonces aun no se habia puesto en cuestion si el Soberano puede ó no ser juzgado por alguna causa. El mismo siglo vió deponer solemnemente, además del emperador Wenceslao, á dos reyes de Inglaterra, Eduardo II y Ricardo II, y al papa Juan XXIII, todos cuatro juzgados y depuestos con las formalidades juridicas; y la Regenta de Hungría fue condenada á muerte³.

Ningun poder soberano puede sustraerse á una cierta resistencia. Esta fuerza reprimente podrá mudar de nombre, de atribuciones y de situacion, pero existirá siempre; y si hace que se derrame sangre, este será un inconveniente semejante al de las inundaciones y de los incendios, que de ningun modo prueban que deba suprimirse el agua ni el fuego.

Se ha observado que el choque de los dos poderes, que tan malamente se ha llamado *la guerra del Sacerdocio y del*

¹ «Credimus dominum nostrum Regem Galliae quem linea regii sanguinis provexit ad scepra Francorum regenda, excellentiorem esse aliquo Imperatore quem sola electio provehit voluntaria.» (Máimbourg, ad ann. 1239).

² Estos epítetos aun eran suaves para el verdugo de *san Juan Nepomuceno*; mas si el Papa hubiera tenido entonces el poder de aterrar á Wenceslao, este hubiera muerto en su trono, y habria muerto menos culpable.

³ Esta observacion es de Voltaire, *Ensayo sobre las costumbres*, t. II, c. 66 y 83.

Imperio, jamás ha salido de los límites de Italia y de Alemania, á lo menos en cuanto á sus grandes efectos, quiero decir, la destruccion ó mudanza de las soberanías. Muchos Príncipes fueron excomulgados sin duda en otro tiempo; mas ¿cuáles eran los resultados de estos grandes juicios? El Soberano se rendia á la razon ó afectaba rendirse; se abstenia por el momento de una guerra criminal; despedia su mancha por la formalidad, y alguna vez la mujer legítima recobraba sus derechos. Algunas potencias amigas, ó personajes importantes, mediaban; y el Papa, por su parte, si había obrado con demasiada severidad ó prontitud, oia benignamente las representaciones de la prudencia. ¿Cuáles son los Reyes de España, de Francia, de Inglaterra, de Suecia, de Dinamarca que hayan sido depuestos efectivamente por los Papas? Todo se reduce á amenazas y á tratados; y sería muy fácil citar ejemplos en que los Sumos Pontífices fueron engañados por su condescendencia. La verdadera lucha no existió sino en Italia y en Alemania; y ¿por qué? Porque las circunstancias políticas lo hacian todo, y la Religion no entraba en ello para nada. Todas las disensiones, todos los males procedian de una soberanía mal constituida, y de la ignorancia de todos los principios. El Príncipe que es electivo, goza siempre la corona como un usufructuario, y no piensa sino en sí mismo, porque el Estado no le pertenece sino por los goces del momento. Casi siempre carece del verdadero espíritu de rey, y el carácter sagrado, que solo está *pintado*, mas no *grabado* sobre su frente, no puede resistir á las menores frotaciones.

Federico II habia hecho decidir á sus jurisconsultos, presididos por Bártulo, que él habia sucedido en todos los derechos de los Emperadores romanos, y que en esta virtud era dueño de todo el mundo conocido. Esto de ningun modo convenia á la Italia, y el Papa, aunque no se le considerase mas que como primer elector, tenia sin duda algun derecho para oponerse á esta singular jurisprudencia. Por lo demás, no se trata de saber si los Papas han sido hombres, y

si no se han engañado jamás; sino de saber, si guardada la debida proporcion, ha habido en el trono que ellos han ocupado mas prudencia, mas ciencia y mas virtud que en ningun otro trono; y sobre este punto, ni aun duda parece que deba permitirse.